

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C16
Contravenciones

DECRETO 373/09

TIGRE, 20 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Decreto 285/09, y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar a partir del 20 de marzo de 2009 el artículo 2º del mencionado Decreto en virtud de reasumir el titular del Departamento Ejecutivo la función de Juez de Faltas, conforme con la Ley 8751.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Modifícase a partir del 20 de marzo de 2009 el artículo 2º del Decreto 285/09, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 2.- Déjase constancia que el Intendente Municipal reasume a partir del 20 de marzo de 2009 las funciones de Juez de Faltas Municipal.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Dirección General de Personal.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 373/09

TIGRE, 13 de marzo de 2009.-

VISTO:

La solicitud de licencia peticionada por el señor Juez de Faltas Municipal, Dr. Aldo Pareto, en virtud de las razones que invoca, y,

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Faltas necesita por su naturaleza regularidad en la atención de sus funciones.

Que mientras dure la mencionada licencia, corresponde a este Departamento Ejecutivo asumir la competencia de Juez de Faltas, conforme lo establecido en la Ley 8751.

Que asimismo el artículo 181 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", contempla las facultades suficientes a favor del titular del Departamento Ejecutivo para disponer todas las medidas conducentes a los fines de propender al mejor desempeño de su labor.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Concédese licencia al Abogado Aldo José Pareto a partir del 16 de marzo de 2009.

ARTICULO 2.- Encomiéndase la atención de la competencia de Juez de Faltas Municipal, con motivo de la licencia solicitada por el Juez titular, al Abogado Emiliano Mansilla con rango equivalente.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Dirección General de Personal.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

DECRETO N° 285/09